

TALLERES DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2027

Información importante para la inscripción y participación

Con el propósito de facilitar la planificación de nuestros colegios asociados y asegurar un proceso de inscripción ordenado, ASCIBP ha establecido las siguientes orientaciones para los Talleres de Formación Profesional 2027.

1. Período de inscripción

Las inscripciones estarán abiertas a partir del 20 de septiembre de 2026 y permanecerán sujetas a la disponibilidad de vacantes en cada taller.

ASCIBP recomienda realizar las inscripciones con anticipación, especialmente en aquellos talleres que puedan presentar una mayor demanda por cuanto podríamos no abrir un segundo grupo.

2. Tarifas para colegios asociados a ASCIBP

Modalidad	Vigencia	Costo por participante
Inscripción temprana	21 de septiembre al 15 de diciembre de 2026	USD 550
Inscripción tardía	16 de diciembre de 2026 al 15 febrero de 2027	USD 600

Tarifas para colegios NO asociados a ASCIBP

Modalidad	Vigencia	Costo por participante
Inscripción temprana	21 de septiembre al 15 de diciembre de 2026	USD 600
Inscripción tardía	16 de diciembre de 2026 al 15 febrero de 2027	USD 650

La tarifa aplicable será la correspondiente al período en el que se registre la inscripción y se haga el pago correspondiente.

3. Reserva de vacantes

Sabemos que algunos colegios necesitan asegurar sus vacantes antes de definir qué integrante de su equipo participará. Por ello, ASCIBP permitirá registrar la palabra “RESERVA” en el campo correspondiente al nombre del participante.

La reserva permitirá asegurar una vacante en el taller seleccionado y completar posteriormente los datos del participante. La reserva corresponde exclusivamente al taller elegido y no constituye una reserva abierta para cualquier taller del evento. La fecha límite para reemplazar la condición “RESERVA” por los datos completos del participante será hasta 5 días anteriores al inicio del evento, salvo en caso de emergencias.

4. Registro y confirmación de los datos del participante

Los colegios deberán verificar cuidadosamente los datos registrados, en especial nombres y apellidos completos, correo electrónico, institución educativa, cargo o función, programa correspondiente, taller y categoría seleccionados.

Los nombres y apellidos deberán consignarse tal como el participante desea que aparezcan en la documentación académica o certificación que corresponda.

La información incompleta o incorrecta puede retrasar el registro o la emisión de la documentación asociada al taller.

Asimismo, el coordinador o la persona que realice la inscripción deberá aceptar el uso de datos personales para poder realizar el registro.

5. Cambio o sustitución de participante

Si la persona inicialmente inscrita no pudiera asistir, el colegio podrá solicitar el cambio de participante dentro del período habilitado por ASCIBP para modificaciones.

La nueva persona ocupará la vacante en el mismo taller registrado inicialmente y deberá proporcionar todos los datos requeridos para completar su inscripción.

Esta facilidad busca evitar que la institución pierda una vacante por motivos imprevistos. Los cambios solicitados después del cierre del registro estarán sujetos a la viabilidad administrativa y no podrán garantizarse.

6. Cambio de taller

Las solicitudes de cambio de taller serán evaluadas por ASCIBP y estarán sujetas a la disponibilidad de vacantes, la categoría del taller, el perfil del participante y la fecha de solicitud.

Una vez cerrado el proceso de inscripción, ASCIBP no podrá garantizar cambios de taller.

7. Selección del taller y la categoría

Antes de registrar a un participante, recomendamos verificar cuidadosamente el nombre del taller, la categoría, el idioma, el programa al que corresponde y el perfil o experiencia recomendada.

La correcta elección del taller permitirá que el participante aproveche de manera pertinente la experiencia de formación.

8. Facturación y pago

Los colegios deberán proporcionar correctamente los datos requeridos para la emisión de la factura. Cualquier solicitud de modificación posterior deberá comunicarse a ASCIBP a la brevedad y estará sujeta a las disposiciones tributarias vigentes.

El pago deberá realizarse siguiendo las indicaciones administrativas proporcionadas por ASCIBP.

9. Detracción

Cuando corresponda la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (detracciones), el colegio deberá efectuar el pago de la factura junto con el depósito de la detracción correspondiente, de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes.

Las constancias de pago de la factura y la detracción deberán enviarse a ASCIBP para realizar la conciliación administrativa.

10. Confirmación de la inscripción

El envío del formulario constituye una solicitud de inscripción. La vacante quedará confirmada una vez que exista disponibilidad en el taller seleccionado, se hayan registrado correctamente los datos solicitados, se haya realizado el pago por el taller y la detracción correspondiente, y se hayan enviado los comprobantes de pago. ASCIBP comunicará oportunamente cualquier observación que deba ser subsanada.

11. Cancelaciones solicitadas por el colegio

Las solicitudes de cancelación deberán comunicarse por escrito a ASCIBP.

Las condiciones aplicables a cancelaciones, devoluciones o reconocimientos de pago serán las informadas para el evento. Recomendamos comunicar cualquier modificación con la mayor anticipación posible.

Cuando corresponda una devolución o reconocimiento del importe pagado, este se gestionará a favor de la institución que efectuó el pago y de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos por ASCIBP.

12. Modificación o cancelación de un taller

La realización de cada taller estará sujeta al número suficiente de participantes.

Si por razones organizativas o circunstancias imprevistas fuera necesario modificar o cancelar un taller, ASCIBP informará oportunamente a las instituciones inscritas y comunicará las alternativas disponibles. Según corresponda, estas alternativas podrán incluir el traslado a otro taller disponible, el reconocimiento del importe abonado para otra actividad o la devolución del pago realizado.

13. Asistencia y puntualidad

Para cumplir adecuadamente con los requisitos de participación, los asistentes deberán participar en la totalidad de las sesiones programadas y respetar los horarios establecidos.

Las ausencias, tardanzas o retiros anticipados pueden afectar el cumplimiento de los requisitos académicos correspondientes y, por tanto, la emisión de la documentación o certificación aplicable.

14. Certificación y documentación

La emisión de la certificación correspondiente estará sujeta a los plazos establecidos por el IB, ya que es la organización quien los aprueba y ASCIBP los emite. Dichos certificados serán enviados digitalmente al coordinador y al participante; por ello, es indispensable registrar correctamente los nombres, apellidos y correos electrónicos y mantener estos datos actualizados.

15. Gastos adicionales

Salvo que ASCIBP indique expresamente lo contrario, los gastos de transporte, alojamiento y demás gastos personales asociados a la participación en los talleres serán asumidos por el participante o por su institución.

ASCIBP no asumirá gastos derivados de transporte, alimentación o alojamiento contratados directamente por los participantes.

16. Comunicaciones oficiales

ASCIBP utilizará los correos electrónicos registrados durante la inscripción para comunicar confirmaciones, información académica, horarios, indicaciones logísticas, modificaciones e información administrativa relevante.

Solicitamos a los participantes y a sus instituciones que revisen regularmente sus correos electrónicos, incluida la carpeta de correo no deseado o spam.

17. Responsabilidad de la institución

- Verificar que el taller seleccionado sea pertinente para el participante.
- Proporcionar información completa y correcta durante la inscripción.
- Comunicar oportunamente cualquier cambio de participante o de datos.
- Cumplir con las fechas y condiciones de pago establecidas.
- Informar al participante sobre las condiciones de asistencia, puntualidad y participación.
- Asegurar que la persona registrada conozca las indicaciones comunicadas por ASCIBP.

18. Aceptación de las condiciones

La inscripción en los Talleres de Formación Profesional 2027 organizados por ASCIBP implica la aceptación de las condiciones de inscripción y participación comunicadas para el evento, así como de las disposiciones complementarias de carácter académico, administrativo o logístico que resulten necesarias para su adecuado desarrollo.

Preguntas frecuentes

¿Podemos inscribirnos aunque todavía no sepamos quién participará?

Sí. Pueden registrar “RESERVA” en el campo correspondiente al nombre del participante y completar posteriormente sus datos dentro del plazo que ASCIBP comunique.

¿La reserva permite elegir después cualquier taller?

No. La reserva asegura una vacante únicamente en el taller seleccionado al momento de la inscripción.

¿Podemos cambiar al participante inscrito?

Sí. Si la persona inicialmente registrada no puede asistir, el colegio podrá solicitar una sustitución dentro del período habilitado por ASCIBP y manteniendo, en principio, el mismo taller.

¿Podemos cambiar de taller?

La solicitud puede ser evaluada por ASCIBP, pero estará sujeta a disponibilidad de vacantes, categoría, perfil del participante y fecha de la solicitud.

¿Cuándo se confirma la inscripción?

Cuando ASCIBP haya verificado la disponibilidad de la vacante, los datos registrados y el cumplimiento de pago de la factura y la detracción.

¿Cuál es la tarifa temprana para asociados?

USD 550 por participante para inscripciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.

¿Cuál es la tarifa tardía para asociados?

USD 600 por participante para inscripciones realizadas del 1 al 30 de enero de 2027.

¿Cómo se gestiona el pago cuando corresponde la detracción?

El colegio deberá efectuar el pago de la factura junto con el depósito de la detracción correspondiente, de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes y las indicaciones administrativas de ASCIBP.

¿Qué ocurre si un taller debe ser modificado o cancelado?

ASCIBP comunicará oportunamente la situación y las alternativas disponibles para las instituciones inscritas, según corresponda.

¿La inscripción garantiza la certificación?

No por sí sola. La emisión de la documentación o certificación correspondiente estará sujeta al cumplimiento de los requisitos de participación y asistencia establecidos para el taller.

Importante: ASCIBP comunicará oportunamente la fecha límite para completar las inscripciones registradas como “RESERVA”, así como cualquier disposición complementaria necesaria para la adecuada organización de los talleres.

Para consultas adicionales, comunicarse con ASCIBP a través de sus canales oficiales.